CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

0007

CIRCULAR No. de 2015

DE: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PARA: GERENTES HOSPITALES, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 414 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

FECHA: - 7 ABR 2015

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996 y considerando.

Que la Contaduría general de la Nación, profirió la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, por medio de la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Que en su artículo segundo establece el ámbito de aplicación el cual se aplicado a las empresas que se encuentran bajo el ámbito del régimen de contabilidad pública y que tengan las siguientes características " que no coticen en el mercado de valores, que no acepten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el comité interinstitucional de la comisión de estadística de finanzas públicas según los criterios establecidos en el manual de estadística de las finanzas públicas".

Que el artículo tercero estableció el cronograma de aplicación comprendido en tres períodos preparación obligatoria, transición y aplicación.

Que igualmente, estableció que el período de preparación obligatoria es el comprendido entre la fecha de publicación de la resolución 414 de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. El período de transición es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, que a partir del 1 de enero de 2015 las entidades preparan el estado de situación financiera de apertura. Y que el período de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

En consecuencia, la Contraloría Departamental le solicita a las entidades que en el término de 10 días hábiles envíen el cronograma de actividades para la aplicación de la resolución

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE

414 de septiembre 8 de 2014 proferida por la Contaduría General de la nación, así como, un resumen de lo adelantado para su aplicación como es el estado de situación financiera de apertura.

Atentamente,

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental del Tolima

Proyectó: José Diego Ramírez Gutiérrez DTCFM

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1